



EDICTO N.º 0068 - 2017
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,
HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 022-2017 presentado con ocasión del Contrato de Concesión No. DK7-091, se ha proferido **AUTO PARN – 0741 del 23 de Mayo de 2017**, el cual reza:

Que mediante el Auto PARN 503 de fecha veintiséis (26) de abril de 2017, notificado por edicto 0056-2017, se admitió el Amparo Administrativo No. 022-2017 presentado por los señores JOSE LUIS ALBERTO GOMEZ y ELADIO ANGARITA ANGARITA titulares del contrato de concesión DK7-091, contra el señor ELIECER ORDUZ, fijándose como fecha de la diligencia el veinticinco (25) de mayo de 2017. (Folio 4-5 Amparo Administrativo No. 022-2017).

Con oficio con radicado No. 20179030019851 de fecha 28 de abril de 2017 se comisionó al Personero Municipal de Sogamoso, para que efectuara la notificación al querellado dentro del trámite administrativo. (Folio 6 Amparo Administrativo No. 022-2017).

Que por motivos de índole administrativo al interior de la Agencia Nacional de Minería se hace necesario fijar nuevamente fecha para la realización de la diligencia de amparo administrativo.

Por lo anterior, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como nueva fecha para la diligencia de reconocimiento de área, el día 15 de junio de 2017, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de los querellantes los señores JOSE LUIS ALBERTO GOMEZ y ELADIO ANGARITA ANGARITA en la calle 6 No. 23-20 de Sogamoso (Boyacá) y a la parte querellada, **a través de aviso fijado en el lugar de los trabajos de perturbación en la vereda primera chorrera**, jurisdicción del Municipio de Sogamoso, en el sitio donde se realizan las labores mineras, lo anterior teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo no menciona con exactitud la dirección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación de las partes, así: QUERELLANTES, los señores JOSE LUIS ALBERTO GÓMEZ y ELADIO ANGARITA ANGARITA titulares del contrato No. DK7-091, quienes reciben notificación en la calle 6 No. 23-20 y QUERELLADO: ELIECER ORDUZ, a quien se notificara por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbatorias y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

Adicionalmente se le oficiara a los querellantes, a fin de que brinde la colaboración pertinente al señor Personero para que pueda llevar a cabo la notificación del querellado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias.

Por lo anterior, se le concede al personero municipal de SOGAMOSO, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación a los



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

querellados en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros, proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos, se requiere a los querellantes JOSE LUIS ALBERTO GOMEZ y ELADIO ANGARITA ANGARITA, titulares del Contrato de concesión DK7-091, para que haga acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, al Personero Municipal de SOGAMOSO, a fin de surtir la notificación a los querellados.

En el mismo sentido se fijara el edicto N° 0068 en un lugar visible al público DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veinticinco (25) de mayo de 2017 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día veintiséis (26) de mayo de 2017, a las 4:00 p.m.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veinticinco (25) de mayo de 2017 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día veintiséis (26) de mayo de 2017, a las 4:00 p.m.


LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de atención Regional Nobsa